



## CONVOCATORIA

### Programa Espacial Universitario-CIC-UNAM

### "Beca de apoyo para incentivar la investigación en materia de ciencia y tecnología espacial 2026 / Licenciatura"

Con base en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas, que otorga la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, y el Reglamento de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica: "Beca para la formación académica", del 23 de abril 2014, establecen la posibilidad de incentivar en su formación académica a alumnas/os y egresadas/os de la UNAM que se encuentren haciendo una tesis en temas afines a la ciencia y tecnología espacial.

Con base en los reglamentos mencionados, el Programa Espacial Universitario (PEU) convoca a las/los alumnas/os y egresadas/os de la UNAM que cumplan con los requisitos escolares, según sea el caso, de la escuela, facultad o instituto y que estén interesados en la ciencia y tecnología espaciales, a postularse como candidata/o para recibir una "Beca de apoyo para incentivar la investigación académica en materia de ciencia y tecnología espacial".

La beca mencionada consiste en un estímulo económico. Para obtenerla, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

#### BASES Y REQUISITOS

1. Para obtener la beca a nivel licenciatura es necesario haber cubierto 70% (setenta por ciento) de créditos o ser egresada/o y haber concluido el servicio social en algún programa afín a la Ciencia y Tecnología Espacial.
2. Contar con un promedio global mínimo de 8 (ocho).
3. Estar realizando una tesis o tesina afín a Ciencias y Tecnología Espacial (CTE), o estar registrada/o en un programa de servicio social de la UNAM afín a CTE, o participar activamente en un proyecto de CTE en el que la persona responsable de proyecto sea un académico en cualquier entidad o dependencia de la UNAM.
4. Enviar a [peu@astro.unam.mx](mailto:peu@astro.unam.mx) el proyecto de tesis, tesina, o la lista de las actividades que la/el estudiante realiza en su servicio social o en el proyecto en el que participa, firmado por la persona responsable del programa de servicio social en el que está registrada/o, o del proyecto de CTE en el que participa activamente.
5. Enviar a [peu@astro.unam.mx](mailto:peu@astro.unam.mx) el Currículum Vitae, carta de recomendación del director/a de tesis, o de la persona responsable del programa de servicio social, o de la persona responsable del proyecto de CTE en el que participa activamente, y carta compromiso de la persona becaria, dirigidas al Programa Espacial Universitario.



6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRRA, en la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx).
7. La extensión temporal de las becas será de máximo 6 (seis) meses.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

El Programa: "Beca de apoyo para incentivar la investigación académica en materia de ciencia y tecnología espacial", consiste en un estímulo económico mensual hasta por un máximo de 6 (seis) meses a diciembre del 2026.

Las personas becarias deberán cumplir con el Reglamento de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica, por lo cual deberán disponer de 15 (quince) horas a la semana, para cumplir con los objetivos planteados en el trabajo de tesis aprobados en la solicitud de beca, o disponer de hasta 20 (veinte) horas a la semana para cumplir con los objetivos planteados en su programa de servicio social o en el proyecto de CTE en el que participa activamente, aprobados en la solicitud de beca.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. El PEU será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal en 2026. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRRA.

### **CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

- Las personas solicitantes no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, y beca para la titulación de alto rendimiento.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México, a excepción de las mencionadas en la presente convocatoria.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

### **CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA**

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:
  - I. Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y haya una determinación por parte del Comité de Becas de la CIC;



- II. Por no entregar los informes requeridos en tiempo y forma;
  - III. A petición del (la) responsable académica, porque la persona becaria haya incumplido con las actividades encomendadas;
  - IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria.  
Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité de becas de la CIC.
  - V. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la beneficiaria/o.
2. La beca terminará en los siguientes supuestos:
- I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
  - II. Renuncia voluntaria;
  - III. Por cancelación.

### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de los siguientes criterios, y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de priorización:

- Estar realizando una tesis o tesina afín a Ciencias y Tecnología Espacial (CTE).
- Haber realizado el Servicio Social en un programa afín a la CTE.
- Participar activamente en un proyecto de CTE en el que la persona responsable de proyecto sea un académico en activo de la UNAM.
- Tener un avance de créditos superior al mínimo establecido en la presente.
- Acreditar un promedio superior al mínimo establecido en la presente.

### **VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA**

1. La beca tiene una duración máxima de 6 (seis) meses y consiste en un apoyo mensual de hasta \$3,388.00 M/N.
2. El pago de la beca corresponderá a los meses de **julio a diciembre**.

### **PROCEDIMIENTO**

1. El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
2. Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Ésta se deberá imprimir y conservar como comprobante de registro.



3. El periodo de recepción de solicitudes en el Sistema INTEGRA será a partir del 1 de junio a las 08:00 h y hasta el 5 de junio a las 23:00 h del 2026 (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
4. El PEU integrará las solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal y la evaluación del Comité, se realizará el padrón de beneficiarias/os, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
5. El PEU notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx) a partir del **12 de junio de 2026**.
6. Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas/os como beneficiarias/os de una beca realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
  - Declarar a través del Sistema INTEGRA, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias/os del programa.
  - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA una vez recibida la notificación de resultados. Este procedimiento se debe realizar a más tardar 3 días naturales a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
  - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
  - La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la CIC, de conformidad con el Reglamento del Programa de Becas respectivo y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.



### NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS


Apertura	Evaluación	Resultados
01/06/2026 – 05/06/2026 Registro de la solicitud: <a href="http://www.integra.unam.mx">www.integra.unam.mx</a>	08/06/2026 – 11/06/2026	12/06/2026

NOTA: La información personal de aquellas/os candidatas/os no seleccionadas/os se eliminará.


Datos de contacto: [peu@astro.unam.mx](mailto:peu@astro.unam.mx) Tel. 55 5622 5212

**“Por Mi Raza Hablará el Espíritu”**

Ciudad Universitaria, a 21 de mayo del 2026.

  
**Dr. José Francisco Valdés Galicia**  
**Coordinador**  
**Programa Espacial Universitario**

Vo. Bo.

  
**Dr. Christian Sohlenkamp**  
**Secretario de Investigación y Desarrollo**

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”